



BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PRIVADA

# ARRIENDO DE ESPACIO PARA QUIOSCOS ESCOLARES

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TALAGANTE

## BASES LICITACION PRIVADA ARRIENDO DE ESPACIO PARA QUIOSCOS ESCOLARES TALAGANTE

1. La licitación privada de un quiosco escolar es un concurso en el cual se invita a diferentes actores a presentar sus propuestas de servicio, los que serán evaluados, con el objeto de seleccionar al mejor oferente para el Establecimiento y Corporación.

Los Establecimientos a Licitarse se detallan en el siguiente cuadro:

ESTABLECIMIENTO	ARRIENDO DE ESPACIO PARA QUIOSCOS
1. Escuela Talacanta	1
2. Escuela Rep. De Grecia	1
3. Escuela Pino Viejo	1
4. Escuela Tegalda	1
5. Escuela Roto Chileno	1
6. Liceo Politécnico	1
7. Escuela Manuel Rodríguez	1
8. Liceo Polivalente	1
9. Liceo Bicentenario	1
10. Escuela Alborada	1

A continuación se presentan los diferentes aspectos a considerar para este proceso.

### 1.1 Objetivo Convocatoria

El objeto del presente proceso de Licitación es seleccionar a los oferentes interesados en el arriendo del espacio para quioscos escolares dentro de los establecimientos educacionales de la comuna de Talagante que otorguen a los alumnos y personal de los Establecimientos Educacionales de la Corporación un servicio de alimentación de excelencia en conformidad a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los oferentes deberán dar un servicio eficiente, de alta calidad de higiene, rapidez, con una variedad de productos de preferencia sanos y surtidos de acuerdo a las exigencias y necesidades establecidas por las instituciones educativas.

### 1.2 De los Oferentes o Postulantes

Los postulantes deben ser personas naturales o jurídicas ajenas a la institución educativa.

### 1.3 Evaluación y selección de los oferentes:

La Evaluación y selección de los Oferentes estará a cargo de "La Comisión de Selección de la Corporación"; la que será designada por el Jefe Administrativo de la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

### 1.4 Contrato:

El contrato de arriendo comenzará a regir el día 01 de Marzo de 2017 y estará compuesto por las estipulaciones contenidas en las presentes Bases y aquellas que adicionalmente establezca la Corporación. En caso de incumplimiento se dará término inmediato al contrato. En caso de renuncia el oferente deberá dar aviso a la Corporación con 30 días de anticipación y tener al día los respectivos pagos establecidos en el mismo contrato. De todas formas el contrato se encuentra abierto a cambios según eventualidades que se presenten durante su ejecución.

## 2. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

2.1 El Cronograma de la Licitación Privada, Postulación y Selección con las pertinentes Fechas del proceso se informan en documento anexo.

2.2 Postulación de Quioscos Escolares. Visitas y Formalidad en la presentación de propuestas.

- Visita de Postulantes a Colegios:

Las visitas serán de carácter voluntario por parte de los oferentes mientras dure el proceso de Licitación.

- Formato de Presentación:

Las propuestas se entregarán en la Corporación Municipal de Educación de Talagante, Balmaceda N°1356, Talagante, en un sobre cerrado con las propuestas, formatos y/o anexos, dirigida a la Corporación según el siguiente detalle:

Señores : Corporación Municipal de Educación de Talagante  Licitación "ARRIENDO DE ESPACIO PARA QUIOSCOS ESCOLARES" <b><u>"NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA"</u></b>  Presente: <b><u>"NOMBRE OFERENTE O POSTULANTE"</u></b>
--

Se debe presentar un sobre sellado de la propuesta por cada Establecimiento, no se aceptaran sobres con más de un Establecimiento, todos los documentos contenidos en dichos sobres o envoltorios deberán entregarse firmados por el oferente en cada una de sus hojas, separados, en original. Cabe destacar, que los únicos documentos válidos para la presentación de la propuesta son los formularios impresos entregados por la Corporación o reproducciones de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el proponente con respecto a los entregados por Corporación, se tendrán por no presentados.

- 
1. Formatos de Postulación N° 1, 2, 3 y 4 al final de estas bases.
  2. Fotocopia de Carnet de Identidad
  3. Certificado de antecedentes actualizado
  4. Certificado de Inhabilidad para trabajo con menores (Toda persona que interactúe en el Quiosco), que se puede obtener desde [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)

### 2.3 Evaluación de propuestas

La evaluación de propuestas se realizará en acto privado según calendario de licitación por la comisión de la Corporación la que determinara la propuesta más conveniente para las solicitudes y necesidades de los Establecimiento de la comuna de Talagante.

### 3 RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las recomendaciones y requerimientos que se señalan a continuación son importantes para el enfoque que se le desea dar a los Quioscos de nuestros Establecimientos, por esto es obligatorio realizar una atenta lectura de la “guía de kioscos y colaciones saludables” elaborado por el ministerio de salud

#### 3.1. Quiosco Saludable

Se entiende por quiosco saludable al recinto, establecimiento o local que cumpla con las normas sanitarias para la venta de variedad de alimentos saludables a la comunidad, en conjunto con la normativa de la GUIA DE KIOSCOS Y COLACIONES SALUDABLES elaborado por el Ministerio de Salud. Permitiendo así a la comunidad educativa acceder voluntaria y responsablemente a una alimentación sana y equilibrada.

Para la implementación del quiosco saludable el personal que atienda deberá aceptar ser capacitado y recibir certificación en los siguientes conceptos:

- Alimentación saludable, que permita al encargado del quiosco identificar las características de una alimentación saludable, información de gran apoyo para la selección de alimentos.
- Etiquetado nutricional, para seleccionar los alimentos según el contenido de nutrientes.
- Manipulación de alimentos, para así conocer la importancia que tiene el apropiado manejo de los productos en la prevención de enfermedades gastrointestinales. También se busca cumplir con las exigencias que establece el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

#### 3.2. Descripción del Servicio

Otorgar el servicio de venta de productos surtidos adecuados para el expendio en quioscos, atención cortés y ágil a los usuarios del servicio de los quioscos de los Colegios, bajo la modalidad de concesión con las mejores condiciones de calidad y variedad.

El servicio debe ser personalizado, especializado, eficiente, de alta calidad de higiene, con un surtido adecuado, productos sanos y con autorización de MINSAL, de acuerdo a las exigencias y necesidades de la institución educativa.

#### 3.3. Funcionamiento del Servicio

La fecha de inicio del servicio es el primer día de clases en el mes de Marzo del 2017, para cuyos efectos el adjudicatario debe estar previamente instalado y preparado para iniciar la atención en el Quiosco del Colegio.

El horario de funcionamiento del quiosco es el correspondiente a las actividades del Colegio pudiendo extenderse inclusive a los días sábados según las actividades programadas.

#### 3.4. Quiosco Saludable - Alimentos Saludables:

- 3.4.1. Se solicita al Adjudicatario la implementación de la GUIA DE KIOSCOS Y COLACIONES SALUDABLES elaborado por el Ministerio de Salud con el fin de promover la alimentación saludable dentro del Establecimiento.
- 3.4.2. Normativa vigente:  
El funcionamiento del Quiosco estará regulado de acuerdo a la normativa sanitaria incluida en la Ley 20.606 y por lo establecido en el punto 3.4.1.
- 3.4.3. Los límites vigentes de energía (calorías), azúcares, grasas saturadas y sodio de los alimentos sólidos y líquidos quedan establecidos en la Tabla N° 1 y Tabla N°2 respectivamente (según GUIA DE KIOSCOS Y COLACIONES SALUDABLES y artículo 120 bis del Reglamento Sanitario de Alimentos).

Tabla N° 1 LÍMITES ALIMENTOS SÓLIDOS	
Nutriente ó Energía	Límite máximo por 100g
Energía kcal/100 g	350 kcal
Sodio mg/100 g	800 mg
Azúcares totales g/100 g	22,5 g
Grasas saturadas g/ 100 g	6 g

Tabla N° 2 LÍMITES ALIMENTOS LÍQUIDOS	
Nutriente ó Energía	Límite máximo por 100g
Energía kcal/100 g	100 kcal
Sodio mg/100 g	100 mg
Azúcares totales g/100 g	6 g
Grasas saturadas g/ 100 g	3 g

#### 3.4.4. Productos saludables y recomendaciones:

- Alimentos no tengan contenido de grasas Trans y sean de bajo contenido de sodio.

- El envase de los productos elaborados solo podrá contener una porción, no más, ya que el niño come la totalidad del envase y no calcula cuanto es una porción.

Alimentos Recomendados:

- Agua mineral con o sin gas en envase individual.
  - Agua saborizada sin azúcar.
  - Yogurt diet o light (sin azúcar y descremado o semidescremado)
  - Lácteos de larga vida en envase individual, con bajo contenido graso descremados o semidescremados.
  - Jugos de fruta natural con o sin leche descremada, no se les debe agregar azúcar, néctares diet o Light en envase individual, los jugos y néctares envasados no deben superar los 20g de azúcar por 200ml.
  - Galletas integrales o con bajo contenido de azúcar, sin relleno ni recubiertas.
  - Queques con fruta natural o frutos secos, sin crema ni chocolate.
  - Semillas y Frutos secos sin sal y sin azúcar, no confitados (higos, ciruelas, almendras, pasas, nueces, maní, pistachos, etc), se considerará una porción estándar de 30 gramos.
  - Cereales inflados o naturales en envases individuales (quinoa, avena instantánea, granola, arroz, maíz o trigo inflado)
  - Fruta o verdura natural entera previamente lavada con agua potable, se considerara una porción estándar de 150 gramos.
  - Sándwich proveniente de fábricas autorizadas y debidamente rotulados, en pan integral o pan pita la porción no debe superar los 40 gramos, marraqueta la porción no debe supera los 50 gramos, con agregado de pavo, pollo, atún, jamón, queso bajo en grasa, palta, tomate, porotos verdes, lechuga, sin agregado de mayonesa, salsas, mostaza o ketchup.
  - Helados de paleta o vasito proveniente de fábricas autorizadas y siempre que se cuente con un equipo de congelación exclusivo para su conservación.
  - Adicionalmente el concesionario podrá ofrecer venta artículos de librería como lápices, cuadernos, gomas, adhesivos, entre otros.
- 3.4.5. Según artículo 120 bis del Reglamento Sanitario de Alimentos no se podrán vender o expender, comercializar, publicitar, ni regalar alimentos no envasados, que en su contenido nutricional superen los límites de energía (calorías), azúcares, sodio y grasas saturadas. Algunos ejemplos de alimentos que no están envasados, pero que generalmente superan los límites:
- Sopaipillas
  - Completos
  - Chaparritas
  - Empanadas
  - Pizzas/pizzetas
  - Queques

- 
- Pasteles
  - Dulces/ productos de confitería
  - Chocolates
  - Bebidas gaseosas o jugos de máquina azucarados
  - Salsas como ketchup/mostaza/mayonesa
  - Productos de panadería/bollería (masas dulces o saladas con y sin relleno)
  - Otros productos semejantes

### 3.5. Personal del Quiosco:

El personal que trabajará en el quiosco debe ser aprobado por la dirección del establecimiento y Corporación Municipal de Educación de Talagante, para esto se requiere de Certificado de Antecedentes y Certificado de Inhabilidad para trabajo con menores. Está prohibido el ingreso de menores al quiosco.

#### 3.5.1. Especificaciones del personal:

- Debe tener un estado de salud compatible con la función que desarrollará.
- Será obligatorio que el personal a cargo de atender el quiosco cuente con delantal blanco y lo utilice cuando ejecute su función.
- Procurar el lavado de manos especialmente después de ir al baño y tantas veces sea necesario.
- Mantener orden y aseo personal.
- Mantener diariamente el aseo y orden del quiosco.
- Mantener útiles de aseo lejos de los productos alimentarios.
- Verificar y asegurar la calidad de los productos alimentarios diariamente.
- Mantener diariamente stock suficiente de productos para cubrir demanda.
- Además, el adjudicatario del quiosco deberá apoyar las actividades educativas y recreativas, organizadas por el establecimiento y la comunidad escolar, en torno a la alimentación saludable.

### 3.6. Higiene del Quiosco:

- Es una exigencia mantener el lugar de trabajo, su mobiliario y sus alrededores, en condiciones de higiene óptimas para asegurar la calidad sanitaria de los alimentos que se expenden. Este aspecto será supervisado.
- El Quiosco debe ubicarse alejado de lugares que emitan olores o posibles fuentes de contaminación.
- El quiosco no podrá ubicarse en lugares que obstaculicen salidas o accesos o la circulación de los escolares y del personal del establecimiento.
- Los desechos y basuras deberán ser eliminados en forma higiénica y segura, debiendo realizarse tantas veces como sea necesario con un mínimo de dos veces al día.

- 
- Los basureros deben usarse con bolsas plásticas, ser lavados y desinfectados, al menos dos veces a la semana o cuando sea necesario. El lugar de acumulación de basura debe estar alejado del quiosco y mantener los receptáculos con tapa en forma permanente.
  - Una vez terminada la jornada de atención debe limpiarse con detención el recinto sin dejar desechos para día siguiente y cuidando el almacenamiento de los alimentos del ataque de roedores, otros animales o insectos.
  - Es necesario inspeccionar regularmente (a lo menos dos veces por semana) la zona circundante del quiosco para identificar posibles plagas (hormigas, moscas, ratones).

### 3.7. De la responsabilidad

La manipulación de los alimentos y la verificación de su estado de vencimiento, será de exclusiva responsabilidad de la persona o empresa adjudicada y contratada, por tanto, se libera de toda responsabilidad a la Dirección del Establecimiento Educacional y consecuentemente a la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

### 3.8. De la fiscalización

La fiscalización del adecuado funcionamiento del quiosco, será efectuada en forma externa por la Autoridad Sanitaria, Seremi de Salud de la Región Metropolitana, y en forma interna por la Corporación y la Dirección del Establecimiento. Estas visitas de fiscalización tendrán lugar sistemáticamente y sin previo aviso.

Además, la fiscalización deberá registrarse en un cuaderno de acta de supervisión que deberá mantener el adjudicatario para que quede registro. A este cuaderno tendrá acceso y podrá realizar las fiscalizaciones, personal de Salud Comunal, como personal de Educación equipo técnico.

#### 4 PAGO, GARANTÍA y COBRANZA DEL SERVICIO.

Lo señalado en la tabla siguiente corresponde a la Matricula de Marzo 2016, además de las rentas del año 2016 más el IPC acumulado a diciembre de 2016 como antecedente referencial de los oferentes para sus propuestas económicas.

Se considera el pago mensual durante el periodo lectivo de cada año, esto es, entre los meses de Marzo a Diciembre (10 meses).

Con respecto a las vacaciones y ante la eventualidad de paro se descontara proporcionalmente los días no trabajados.

ESTABLECIMIENTO	Matricula 2016	\$ Contrato arriendo espacio Quiosco 2016 + IPC Diciembre 2016.
- Escuela Talacanta	136	\$12.838
- Escuela Rep. De Grecia	866	\$174.590
- Escuela Pino Viejo	219	\$35.945
- Escuela Tegalda	464	\$91.403
- Escuela Roto Chileno	230	\$49.296
- Liceo Politécnico	1087	\$246.480
- Escuela Manuel Rodríguez	210	\$51.350
- Liceo Polivalente (1) "básica y media"	401	\$102.700
- Liceo Bicentenario	869	\$154.050
- Escuela Alborada	906	\$143.780

Nota:

- (1) Liceo Polivalente se licitara un solo "arriendo de espacio para quioscos escolares" en común entre Básica y Media. (No se cuenta los alumnos en vespertina)

**Pago:** El pago de las rentas deberá realizarse en la Corporación Municipal de Educación de Talagante, Calle Balmaceda Nº1356, Talagante en los cinco primeros días de cada mes.

**Multa:** El no cumplimiento del respectivo pago será de una multa de 1 % del valor de la renta por cada día de atraso.

**Garantía:** Al momento de celebrar el contrato, el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este mediante el pago de una garantía equivalente al 10% del total del contrato, el que se devolverá al término del contrato. La garantía no podrá imputarse al pago de rentas adeudadas ni a la que corresponde al último mes de vigencia del contrato, esta

---

garantía podrá ser un Vale Vista o Boleta de Garantía emitido a nombre de la Corporación como “fiel cumplimiento de contrato”

**FORMATO Nº1**  
**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	
RUN	
Profesión u oficio	
Estado civil	
Domicilio	
Fono	
Correo Electrónico	

Poseo antecedentes legales que me impidan desempeñarme en un lugar de trabajo con niños.	
SI _____	NO _____

EXPERIENCIA LABORAL similar a postulación, informe brevemente solo ultimas 3		
AÑO	TRABAJO	CONTACTO REFERENCIA

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2017.

---

**FORMATO Nº 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**NOMBRE PROPONENTE (Persona natural o jurídica):**

---

---

---

**ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA**

---

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA (MENSUAL):**

EN CIFRAS: \_\_\_\_\_

EN PALABRAS: \_\_\_\_\_

---

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2017



---

**FORMATO N° 4**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN**  
**DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS**

NOMBRE OFERENTE: \_\_\_\_\_

R.U.T.: \_\_\_\_\_

**D E C L A R O**

En calidad de OFERENTE, luego de haber examinado los documentos de la presente Licitación publicados y proporcionados por la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE y conocer todas las condiciones existentes, se ofrece el servicio de Quiosco Escolar en conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos y Administrativos requeridos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

**NOTA:** El Presente formulario debe llenarse por el Proponente o su Representante Legal sin ningún tipo de enmienda ni modificaciones en su texto.

---

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2017.